



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0427/2018
FOLIO.- 0427

C.-AGUSTIN ALEJANDRO RODRIGUEZ ARANDA.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de Marzo del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|------------------------|---|
| EVENTO: | “ST. PATRICK’S DAY MTY.”(Exposición de Música y alimentos) |
| LUGAR: | ESTACIONAMIENTO DEL RIO 70. SERAFIN PEÑA 1051 SUR CENTRO DE MONTERREY N.L. |
| FECHA: | 07 DE ABRIL DEL 2018. |
| HORARIO (S): | 13:00 A 02:00 HRS. |
| NO. DE PRESENTACIONES: | UNICO DIA. |

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 12 DE MARZO DEL 2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

Recibi documento original.

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0428/2018
FOLIO.- 0428

**“DECISION FUNDAMENTAL S.C.”
C.- GERARDO GUERRA LOZANO.
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de Marzo del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“PARTIDO DE FUTBOL RAPIDO PROFESIONAL MONTERREY FLASH”**

LUGAR: ARENA MONTERREY. AVE. FRANCISCO I. MADERO 2500 COL. OBRERA.

FECHA: 18 DE MARZO DEL 2018.

HORARIO (S): 17:05 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 13 DE MARZO DEL 2018

[Firma manuscrita]

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0429/2018
FOLIO.- 0429

“SOCIEDAD MEXICANA DE PARRILLEROS SMP
C.-ARTURO W. GUTIERREZ S.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de Marzo del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|------------------------|---|
| EVENTO (S): | “GRILL MASTER CHAMPIONS HEB BY BUDLIGH 2018.” |
| LUGAR: | CARRETERA NACIONAL 212 COL. 50. MONTERREY, N.L. |
| FECHA: | 17 DE MARZO DEL 2018. |
| HORARIOS: | 14:00 A 23:00 HRS |
| NO. DE PRESENTACIONES: | UNICO DIA. |

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 13 DE MARZO DEL 2018.



[Firma manuscrita]
16/Marzo/2018

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0430/2018
FOLIO.- 0430

“VANEXPO DE MEXICO S.A DE C.V.”
C.- MIGUEL ANGEL PEREZ VENEGAS.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de Marzo del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| |
|--|
| <p>EVENTO (S): “EXPO ELECTRICA Y SOLAR NORTE 2018”</p> <p>LUGAR: CINTERMEX. SALA H MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 13-14-15 DE MARZO DEL 2018.</p> <p>HORARIO (S): 13:00 A 20:00 HRS</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.</p> |
|--|

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.-

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 13 DE MARZO DEL 2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0431/2018
FOLIO.- 0431

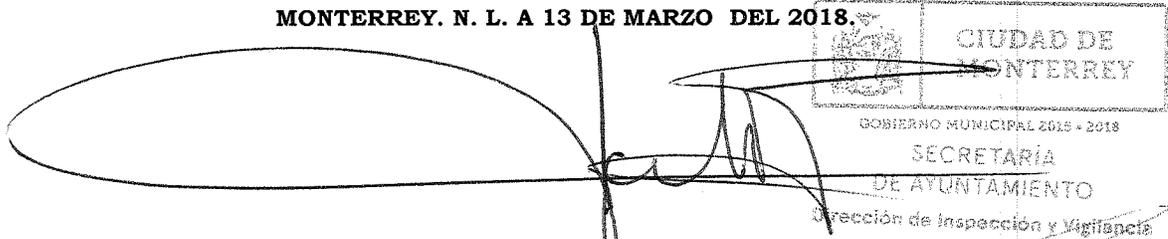
“RESTAURANTE BAR CESAR’S GRILL.”
C.-CESAR SANTOS SILVA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR CESAR’S GRILL SIMON BOLIVAR NUM 1813 COL. MITRAS CENTRO. MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 16-17-23-24 DE MARZO DEL 2018. |
| HORARIO(S) | 10:00 A 01:00 HRS. Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | CUATRO DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 13 DE MARZO DEL 2018.





LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0432/2018
FOLIO.- 0432

C.-SANTIAGO GONZALEZ SOTO.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de Marzo del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| |
|---|
| <p>EVENTO (S): "GRAN BAILE DEL RECUERDO."</p> <p>LUGAR: CENTRO SOCIAL DEL MERCADO JUAREZ. CENTRO DE MONTERREY.</p> <p>FECHA: 17 DE MARZO DEL 2018.</p> <p>HORARIO (S): 20:00 A 02:00 HRS</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p> |
|---|

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 13 DE MARZO DEL 2018.

[Firma manuscrita]

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

San Antonio Quintanilla Zavala
[Firma]
1:42
15-03-2018

DR. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0433/2018
FOLIO.- 0433

**“COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V.”
C.-JULIA GABRIELA RAMIREZ GONZALEZ.
PRESENTE.-**

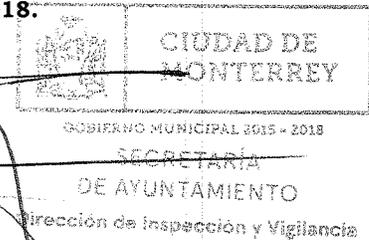
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|---|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | RESTAURANTE BAR LAS BRAZAS TEC. AVE. EUGENIO GARZA SADA 2411 LOCAL 18 Y 19 COL. ROMA. PLAZA PASEO TEC. |
| FECHA (S) | 16-17-18-23-24-25 DE MARZO DEL 2018 |
| HORARIO(S) | A PATIR DE LAS 20:00 HRS. Y DOMINGO A PARTIR DE LAS 14:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | SEIS DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

Jesus Padilla Rde
16 Marzo 2018

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 13 DE MARZO DEL 2018.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0434/2018
FOLIO: 0434

“GRUPO SULTANA DEL NORTE DE ALCOHOLICOS ANONIMOS”
C.- JOSE RICARDO VALDES THOMPSON.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “DESAYUNO DEL GRUPO DE ALCOHOLICOS ANONIMOS”.

LUGAR.- CALLE AMERICA ENTRE MATAMOROS Y PADRE MIER
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 14 DE ABRIL DEL 2018.

HORARIO (S):05:00 A 12:00 HRS.

NO.- DE PRESENTACIONES:UNICA OCASIÓN.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o **CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA.** Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

*Rec. by
Jo. R. Valdes T.
Monterrey, N.L.
13/03/2018
13:18:45*

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 13 DE MARZO DEL 2018.



CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0435/2018
FOLIO.- 0435

“LA GRAN AUDIENCIA ENTRETENIMIENTO S.C.”
C.-DIEGO CANTU HEINRICH.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de Marzo del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| |
|---|
| <p>EVENTO (S): “A VIVIR Con Odín Dupeyron” (Monologo)</p> <p>LUGAR: AUDITORIO LUIS ELIZONDO DE MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 23 DE MARZO DEL 2018</p> <p>HORARIO (S): 20:00 HRS</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p> |
|---|

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 13 DE MARZO DEL 2018



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

*Recibi
15 Marzo
2018
13:57*



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0436/2018
FOLIO.- 0436

“LA GRAN AUDIENCIA ENTRETENIMIENTO S.C.”
C.-DIEGO CANTU HEINRICH.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de Marzo del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “DEBIERA HABER OBISPAS”

LUGAR: GRAN SALA DEL TEATRO DE LA CIUDAD. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 21 DE MARZO DEL 2018

HORARIO (S): 18:30 Y 20:45 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 13 DE MARZO DEL 2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

*recibido
15 marzo
2018
13:58*



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0437/2018
FOLIO.- 0437

“LA GRAN AUDIENCIA ENTRETENIMIENTO S.C.”
C.-DIEGO CANTU HEINRICH.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de Marzo del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|--|---|
| EVENTO (S): “MAU NIETO Y SLOBOTZKY STAND UP” | |
| LUGAR: | AUDITORIO RIO 70. SERAFIN PEÑA 1051 SUR. CENTRO DE MONTERREY, N.L. |
| FECHA: | 15 DE MARZO DEL 2018 |
| HORARIO (S): | 20:30 HRS. |
| NO. DE PRESENTACIONES: | UNICO DIA. |

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 13 DE MARZO DEL 2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

*Verbo 2018
15 MARZO
13:57*

[Firma manuscrita]

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0438/2018
FOLIO.- 0438

“CONGREGACION CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA”
C.-JOSE ANGEL RAMOS SAENZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|------------------------|---|
| EVENTO (S): | “EVENTO DE CARÁCTER RELIGIOSO.” |
| LUGAR: | HOTEL FOUR POINTS GALERIAS MONTERREY, SALON VISTA HERMOSA 3. CALLE CUBA 33 COL. VISTA HERMOSA. |
| FECHA: | 31 DE MARZO DEL 2018 |
| HORARIO (S): | 18:00 A 21:00 HRS |
| No. DE PRESENTACIONES: | UNICO DIA. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semafijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 13 DE MARZO DEL 2018



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0439/2018
FOLIO.- 0439

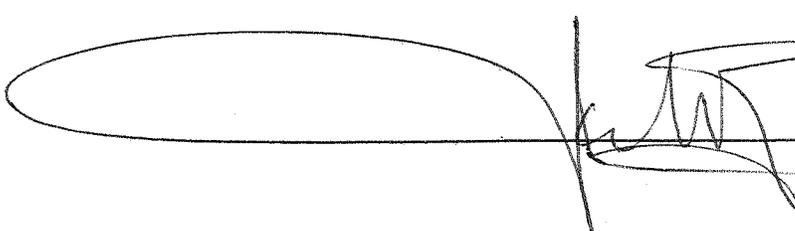
**“RESTAURANTE BAR MALECON HABANA”
C.- CESAR SILVA MEZQUITI.
PRESENTE.-**

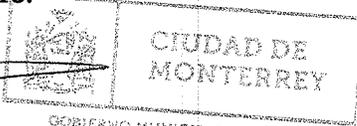
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | RESTAURANTE BAR MALECON HABANA. CALLE JUAN IGNACIO RAMON 1010 CENTRO DE MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 15-16-17-18-20-21 DE MARZO DEL 2018 |
| HORARIO(S) | 9:30 HRS A 12:30 HRS Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS, DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | SEIS DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 13 DE MARZO DEL 2018.**




CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0440/2018
FOLIO.- 0440

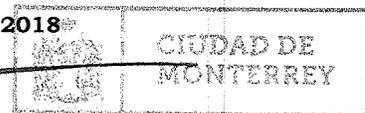
“GRAN DIAMANTE EVENTOS.”
C.- EDUARDO ALEJANDRO GONZALEZ ELIZONDO.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|------------------------|--|
| EVENTO (S): | SOCIALES. (CUMPLEAÑOS.) |
| LUGAR: | GRAN DIAMANTE EVENTOS. BOULEVARD ACAPULCO NUM 3916 COL. VALLE DE LAS BRISAS. |
| FECHA (S): | 16-17 DE MARZO DEL 2018 |
| HORARIO (S): | 19:00 A 22:00 HRS |
| No. DE PRESENTACIONES: | DOS DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 13 DE MARZO DEL 2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0441/2018
FOLIO.- 0441

**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR TERCER MILENIO. CALLE RAYON Y COLON COL. CENTRO DE MONTERREY. N.L. |
| FECHA (S) | 16-17-18 DE MARZO DEL 2018. |
| HORARIO(S) | 18:00 A 24:30 HRS Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES: | TRES DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; ~~este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.~~

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 13 DE MARZO DEL 2018.**

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

Enereida Dominguez Aranda

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0442/2018
FOLIO.- 0442

C.-LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de Marzo del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “DIVERSAS OBRAS DE TEATRO.”

LUGAR: FORO ARCADIA. CALLE HIDALGO NUM 511 PTE ESQUINA CON JUAN ALDAMA.

FECHA: 12-14-15-16-17-18 DE MARZO DEL 2018

HORARIO (S): VARIOS. 16:00, Y 21:00 HRS.

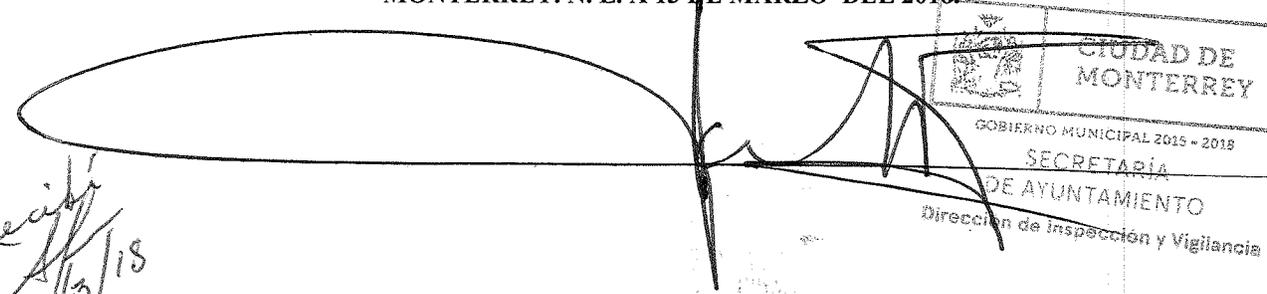
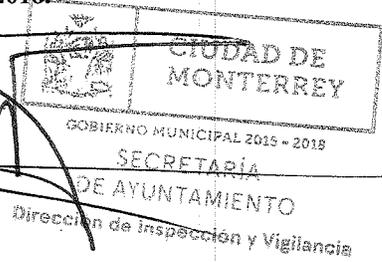
NO. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 13 DE MARZO DEL 2018.

Cheidi
21/3/18

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0443/2018
FOLIO.-0443

**“RESTAURANTE BAR EL CHARCO DE LA RANA III.”
C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNÁNDEZ.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO.”

LUGAR: EL CHARCO DE LA RANA III. CALLE JIMENEZ NUM 1202 NTE.
COL. SARABIA. MONTERREY. N.L.

FECHA (S) 15-16-17 DE MARZO DEL 2018

HORARIO(S) 14:00 A 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 13 DE MARZO DEL 2018**



[Firma manuscrita]

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0444/2018
FOLIO.- 0444

“CENTRO SOCIAL MEDINA.”
C.-FRANCISCA SIFUENTES PEREZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|------------------------|---|
| EVENTO (S): | “FIESTAS FAMILIAR. BODAS Y XV AÑOS.” |
| LUGAR: | PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO NUM 5124 COL. PLUTARCO ELIAS. |
| FECHA (S): | 17 DE MARZO DEL 2018 |
| HORARIO (S): | 18:00 A 24:00 HRS. |
| No. DE PRESENTACIONES: | UNICO DIA. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE MARZO DEL 2018.

[Firma manuscrita]



16 DE MARZO

[Firma manuscrita]

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0445/2018
FOLIO.- 0445

“UNIVERSIDAD REGIOMONTANA”
C.-RODRIGO GONZALEZ GARCIA.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de Marzo del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|------------------------|--|
| EVENTO (S): | “ALLEGRO 2018” |
| LUGAR: | TEATRO CONVEX. 16 DE SEPTIEMBRE 1511 PTE. COL. NUEVAS COLONIAS. |
| FECHA: | 16 DE MARZO DEL 2018. |
| HORARIO (S): | 09:00 A 11:00 Y 20:00 HRS |
| NO. DE PRESENTACIONES: | UNICO DIA. |

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 14 DE MARZO DEL 2018.

15/03/2018

[Firma manuscrita]



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0446/2018
FOLIO.- 0446

**“AMR COMERCIO S.A DE C.V.”
C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BLUE 11:11 AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1111 LOCAL 4 Y 5 COL. MITRAS |
| FECHA (S) | 29-30-31 DE MARZO Y 2 DE ABRIL DEL 2018. |
| HORARIO(S) | 20:00 A 02:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | CUATRO DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 14 DE MARZO DEL 2018.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

[Firma manuscrita]

*Ya recibido
W.F.
25/03/18
1:30*

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0447/2018
FOLIO.- 0447

**“AMR COMERCIO S.A DE C.V.”
C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | RESTAURANTE DON GARRUCHO. AVE SIMON BOLIVAR 1111 COL. MITRAS CENTRO. |
| FECHA (S) | 30-31 DE MARZO DEL 2018 |
| HORARIO(S) | 19:00 A 02:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | DOS DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 14 DE MARZO DEL 2018.**

[Firma manuscrita]

*MARCO
14/3
2018
17:30*

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0448/2018
FOLIO.- 0448

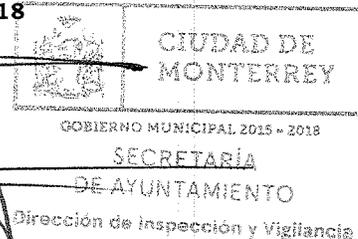
“RESTAURANTE BAR LA NANA VAGA.”
C.-ERIC LOPEZ CARBAJAL.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|---|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | LA NANA VAGA. AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 16-17 DE MARZO DEL 2018 |
| HORARIO(S) | JUEVES Y VIERNES DE LAS 21:00 A 01:00 HRS Y SABADO DE 21:00 A 02:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | DOS DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 14 DE MARZO DEL 2018



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

SEBASTIÁN EDUARDO CHAVARRA GODOY

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T (81) 5102.7950



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0449/2018
FOLIO.- 0449

“RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE.”
C.-JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S) | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE. CALLE JOSE MARIA LICEAGA 2314 COL. PEDRO LOZANO. MONTERREY, N. L. |
| FECHA (S) | 21-23-24 DE MARZO DEL 2018. |
| HORARIO(S) | 20:00 HRS A 12:45 HRS Y SABADOS HASTA LA 01:30 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | TRES DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 14 DE MARZO DEL 2018

pepe



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0450/2018
FOLIO: 0450

“PARROQUIA DE SANTA CECILIA DE MONTERREY, A.R”
C.- WALTER FERNANDO GOMEZ OLVERA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “MISA CON MOTIVO DEL DOMINGO DE LA MISERICORDIA”.

LUGAR.- PROLONGACION MORELOS NUM 1924 ENTRE 2.- Y 3.- ZONA COL. CARACOL

FECHA (S): 8 DE ABRIL DEL 2018.

HORARIO (S):18:00 A 22:00 HRS

NO.- DE PRESENTACIONES: UNICA OCASIÓN.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 14 DE MARZO DEL 2018.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

Carpal - Ins - To.
21-3118

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/ PE/0451/ 2018
FOLIO.- 0451

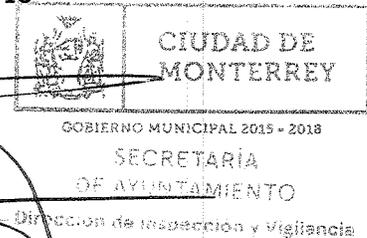
“LA BARRIGA FELIZ S.A DE C.V.”
C.-JESUS HECTOR MARTINEZ GAYTAN.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | RESTAURANTE HAPPY DOG. BOULEVARD ACAPULCO NUM 3940 COL. VALLE LAS BRISAS. MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 15 DE MARZO DEL 2018 |
| HORARIO(S) | 21:30 A 24:00 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | UNICO DIA. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes ~~sema fijos~~ ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 15 DE MARZO DEL 2018



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0452/2018
FOLIO.- 0452

"GRUPO RADIO ALEGRIA S.A DE C.V."
C.-ALBERTO ESTRADA TORRES.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de Marzo del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|------------------------|---|
| EVENTO (S): | "FESTIVAL SPRING FEST" |
| LUGAR: | ARENA MONTERREY. AVE. FRANCISCO I. MADERO 2500 COL. OBRERA MONTERREY, N.L. |
| FECHA: | 21 DE MARZO DEL 2018. |
| HORARIO (S): | 12:00 A 24:00 HRS |
| NO. DE PRESENTACIONES: | UNICO DIA. |

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE MARZO DEL 2018.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Miriam Aguirre



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0453/2018
FOLIO.- 0453

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-CESAR CARLOS VALDEZ LOPEZ.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|---|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR FLAMINGOS. CALLE COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 16-17 DE MARZO DEL 2018 |
| HORARIO(S) | 13:00 A 01:30 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | DOS DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE MARZO DEL 2018.**

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/ 0454/ 2018
FOLIO.- 0454

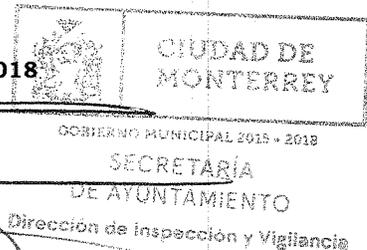
**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR LA FE. CALLE COLON NUM 216 CENTRO DE MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 17 DE MARZO DEL 2018 |
| HORARIO(S) | LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | UNICO DIA. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE MARZO DEL 2018



[Firma manuscrita]

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0455/2018
FOLIO.- 0455

**“RESTAURANTE BAR. CAFÉ IGUANA METAL.”
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | CAFÉ IGUANA METAL MORELOS NUM 905 BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L. |
| FECHA (S) | 29-30-31 DE MARZO DEL 2018 |
| HORARIO(S) | 19:00 A 01:30 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | TRES DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE MARZO DEL 2018.**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0456/2018
FOLIO.- 0456

“BAR LA CHUNGA.”
C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR LA CHUNGA. CALLE MORELOS NUM 958 OTE, BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N. L. |
| FECHA (S) | 26-27-28-29-30-31 DE MARZO DEL 2018 |
| HORARIO(S) | 13:00 A 01:30 HRS. Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | SEIS DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo ~~7, 9, 10, 75~~, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE MARZO DEL 2018.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

[Firma manuscrita]
15/3/18



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0457/2018
FOLIO.- 0457

**“RESTAURANTE BAR SALON MORELOS”
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|---|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR SALON MORELOS. MORELOS NUM 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 28-29-30-31 DE MARZO DEL 2018 |
| HORARIO(S) | 19:00 A 01:30 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | CUATRO DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE MARZO DEL 2018**

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

15/03/18



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0458/2018
FOLIO.- 0458

**“REVOLUCIÓN COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V.”
C.-RODRIGO RÍOS RODRÍGUEZ.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|------------------------|--|
| EVENTO (S): | “MUSICA EN VIVO” |
| LUGAR: | BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927, BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 29-30-31 DE MARZO Y 01- DE ABRIL DEL 2018. |
| HORARIO(S) | 19:00 A 01:30 HRS. |
| NUM DE PRESENTACIONES: | CUATRO DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE MARZO DEL 2018.**

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

Handwritten signature/initials



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0459/2018
FOLIO.- 0459

**“CENTRO SOCIAL DE LA COLONIA MITRAS CENTRO.”
C.-RODOLFO LUNA MORENO.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|------------------------|---|
| EVENTO (S): | SOCIALES. <u>(Bodas y Cumpleaños)</u> |
| LUGAR: | CENTRO SOCIAL MITRAS. AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1909 NTE. COL. MITRAS CENTRO. MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S): | 1-5-8-15-19-22-29 DE ABRIL DEL 2018. |
| HORARIO (S): | 09:00 A 01:00 HRS |
| No. DE PRESENTACIONES: | SIETE DIAS |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE MARZO DEL 2018**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0460/2018
FOLIO.- 0460

“CENTRO SOCIAL DE LA COLONIA MITRAS CENTRO.”
C.-RODOLFO LUNA MORENO.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|------------------------|---|
| EVENTO (S): | SOCIALES. (Bodas y Cumpleaños) |
| LUGAR: | CENTRO SOCIAL MITRAS. AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1909 NTE. COL. MITRAS CENTRO. MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S): | 24-25 DE MARZO DEL 2018. |
| HORARIO (S): | 09:00 A 01:00 HRS |
| No. DE PRESENTACIONES: | DOS DIAS |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE MARZO DEL 2018

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/ PE/0461/2018
FOLIO.- 0461

**“RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE.”
C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 19 AL 25 DE MARZO DEL 2018 |
| HORARIO(S) | LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS. SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | SIETE DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE MARZO DEL 2018.

[Firma manuscrita]



IC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Juan Pantoja 16/03/2018
[Firma]
9:03 hrs



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACION DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0462/2018
FOLIO.- 0462

“CASINO DIAMANTE REAL EVENTOS.”
C.-JOAQUIN VILLAGOMEZ MENDOZA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|------------------------|---|
| EVENTO (S): | SOCIALES. (Bodas y XV años) |
| LUGAR: | CENTRO SOCIAL CASINO DIAMANTE REAL EVENTOS. AV. LUIS DONALDO COLOSIO 944 COL. BARRIO SAN LUIS. |
| FECHA (S): | 17-18-21-31 DE MARZO DEL 2018 |
| HORARIO (S): | 19:00 A 01:00 HRS |
| No. DE PRESENTACIONES: | CUATRO DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE MARZO DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0463/2018
FOLIO.- 0463

**“RESTAURANTE BAR LA JARRA II.”
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|---|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR LA JARRA II. AVE. COLON NUM 812 PTE. CENTRO DE MONTERREY N.L. |
| FECHA (S) | 19-20-21-22-23-24-25 DE MARZO DEL 2018 |
| HORARIO(S) | LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | SIETE DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE MARZO DEL 2018.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

Arrold Obeso

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0464/2018
FOLIO.- 0464

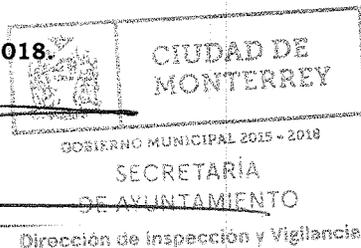
**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”
C.-OLIVIA DE LEON DE LEON.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|---|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | RESTAURANTE BAR CADY HOUSE. ARAMBERRI 111 ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ. |
| FECHA (S) | 16-17-18-19 DE MARZO DEL 2018 |
| HORARIO(S) | 15:00 A 01:00 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | CUATRO DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE MARZO DEL 2018.**



Victor M. Lona T.

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV /PE /0465/2018
FOLIO.- 0465

**“RESTAURANTE BAR PORFIROS.”
C.-MIGUEL ANGEL SANTACRUZ GARCIA.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR PORFIROS. CALLE ALLENDE 231 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 23-24 DE MARZO DEL 2018 |
| HORARIO(S) | 21:00 A 01:30 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES: | DOS DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; ~~este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.~~

Recibi 22-Mar-18
[Firma manuscrita]

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE MARZO DEL 2018.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY DIV/PE/0466/2018
FOLIO.- 0466

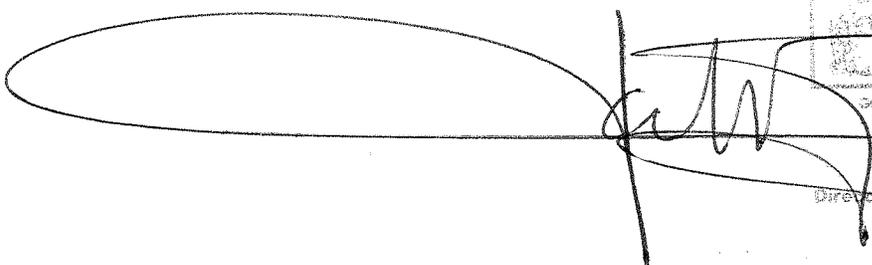
“RESTAURANTE BAR POKER CITY”
IDEAS DEL NORTE S.A DE C.V.
C.- ANGEL MARCO CASTAÑEDA ALAVEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR POKER CITY. AVE. REVOLUCIÓN NÚM 4081 COL. JARDINES DEL CONTRY. |
| FECHA (S) | 16-17-23-24 DE MARZO DEL 2018 |
| HORARIO(S) | 21:30 A 01:30 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | CUATRO DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE MARZO DEL 2018.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV /PE /0467/2018
FOLIO.- 0467

**“RESTAURANTE BAR MEXICO 70.”
C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|---|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR MEXICO 70. CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA CENTRO DE MONTERREY N.L. |
| FECHA (S) | 26 AL 31 DE MARZO DEL 2018. |
| HORARIO(S) | LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | SEIS DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 16 DE MARZO DEL 2018.**

[Firma manuscrita]
23 de marzo



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV /PE /0468/2018
FOLIO.- 0468

**OPERADORA IPC DE MEXICO S.A DE C.V.
C.-JOSE FRANCISCO VARGAS ESTRADA.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|---|
| EVENTO (S): | MAQUINITAS ELECTRONICAS. |
| LUGAR: | INCREDIBLE PIZZA. LAZARO CARDENAS 999 OTE. COL. LAS BRISAS. |
| FECHA (S) | 15 DE MARZO AL 9 DE ABRIL DEL 2018 |
| HORARIO(S) | 10:00 A 24:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | VEINTISEIS DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 16 DE MARZO DEL 2018.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

*Recibido OK.
13-03-2018*

[Firma manuscrita]

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACION DE ESPECTACULOS.
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0469/2018
FOLIO.- 0469

**“50 PRODUCCIONES, S.A DE C.V
Y OCESA PROMOTORA S.A DE C.V.”
C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 del mes de Marzo del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| |
|---|
| <p>EVENTO (S): “SCORPIONS EN CONCIERTO”</p> <p>LUGAR: AUDITORIO CITIBANAMEX. MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 02 DE MAYO DEL 2018</p> <p>HORARIO (S): 20:30 HRS</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA</p> |
|---|

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 16 DE MARZO DEL 2018

Recibido Original

[Firma manuscrita]

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.